



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 30 DE OCTUBRE
DE 2021**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDII





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Tribunal de Justicia Administrativa. Jalisco. Junta de Administración.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DEL ESTADO DE JALISCO.

AVISO

A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES

Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:

Que en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo ACU/JA/05/10/O/2021**, aprobado en **Décima Sesión Ordinaria** de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **celebrada el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, mismo que a la letra dice lo siguiente:

ACU/JA/05/10/O/2021... se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Administración, la modificación al artículo 13 de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", con efectos a partir del 01 de noviembre de 2021, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 13. Durante este periodo, el personal obligado a registrar electrónicamente su asistencia (entrada y salida), deberá hacerlo en el reloj checador instalado en sus respectivas áreas, a más tardar a las 9:00 horas al ingreso para que no se considere retardo respecto al estímulo de puntualidad, para lo anterior se exhorta al personal llegar a tiempo para evitar aglomeraciones innecesarias, y deberá tomar las medidas de higiene recomendadas en los presentes lineamientos, como lo son la utilización de gel antibacterial y el lavado de manos con agua y jabón una vez que concluya cada uno de sus registros.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA JALISCO, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL

DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ



JALISCO
JUNTA DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. SERGIO CASTAÑEDA FLETES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.



1
Niñ

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 17, numeral 1, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 55 fracción IX del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, emite la siguiente:

CERTIFICACIÓN:

Que el Acuerdo **ACU/JA/05/10/O/2021**, que se inserta a la presente, concuerda fielmente con el aprobado por la **Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, en la **Décima Sesión Ordinaria**, celebrada el **veintiocho de octubre de dos mil veintiuno**, mismo documento que forma parte del acta respectiva, que obra en el Archivo de este Tribunal y que a la letra dice:

ACU/JA/05/10/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Administración, la modificación al artículo 13 de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", con efectos a partir del 01 de noviembre de 2021, para quedar en los siguientes términos:


Artículo 13. Durante este periodo, el personal obligado a registrar electrónicamente su asistencia (entrada y salida), deberá hacerlo en el reloj checador instalado en sus respectivas áreas, a más tardar a las 9:00 horas al ingreso para que no se considere retardo respecto al estímulo de puntualidad, para lo anterior se exhorta al personal llegar a tiempo para evitar aglomeraciones innecesarias, y deberá tomar las medidas de higiene recomendadas en los presentes lineamientos, como lo son la utilización de gel antibacterial y el lavado de manos con agua y jabón una vez que concluya cada uno de sus registros.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

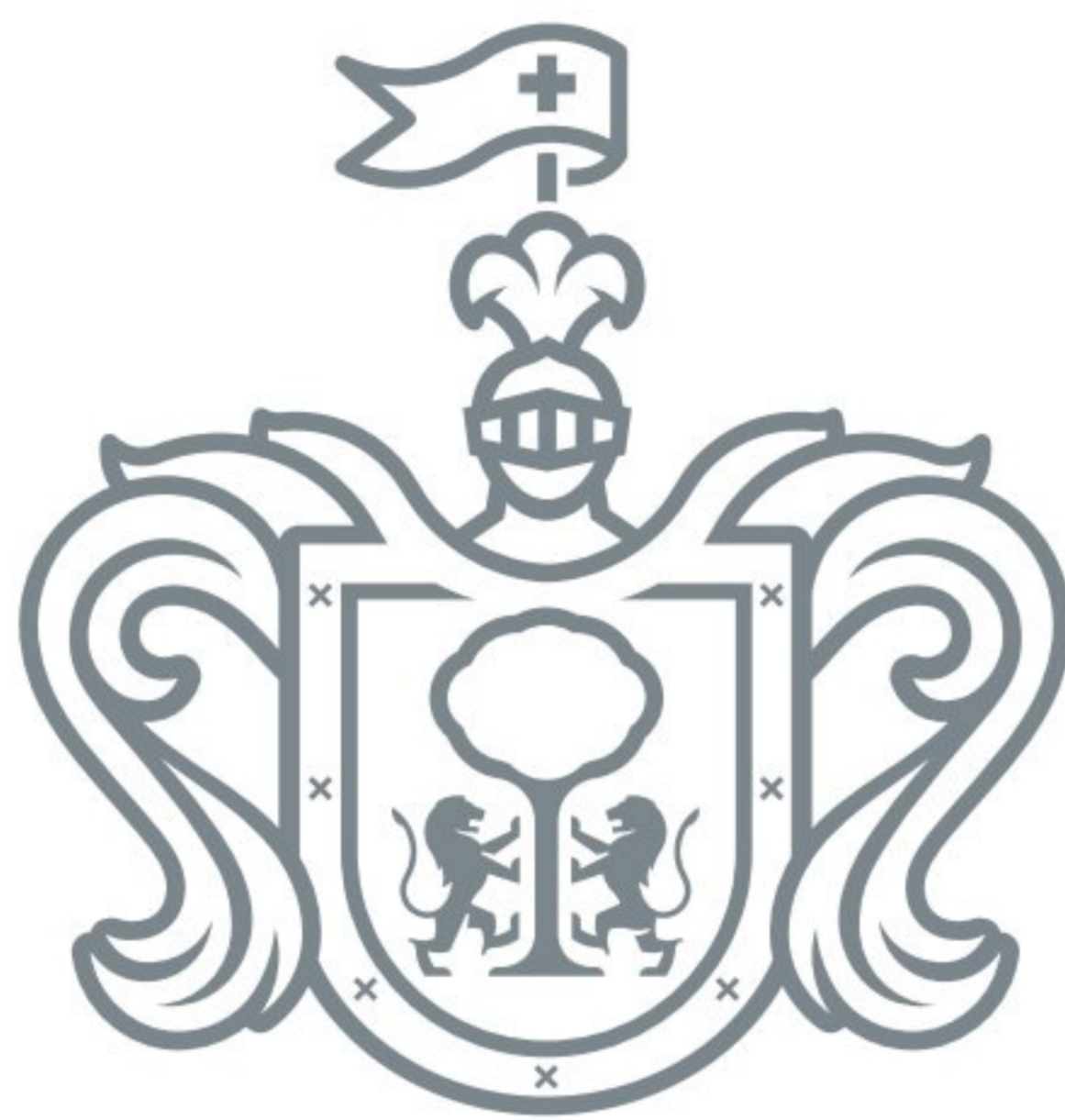
Se ordena que se lleve a cabo la publicación de lo anterior en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en los estrados de este Tribunal y en su página electrónica oficial, así también efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa, Jefatura de Recursos Humanos y al Órgano Interno de Control, para que en el ámbito de sus facultades verifiquen el cumplimiento de este Acuerdo, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA FLETES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS







EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$104.00 |
| 2. Número atrasado | \$42.00 |
| 3. Edición especial | \$200.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras | \$11.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,391.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$600.00 |
| 4. Fracción 1/2 página en letra normal | \$927.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 30 DE OCTUBRE DE 2021
NÚMERO 29. SECCIÓN IX
TOMO CDII

ACUERDO DIELAG ACU 082/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado que expide el Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Pág. 3**

DECRETO 28498/LXII/21 que aprueba los límites territoriales del municipio de Jamay, Jalisco y su mapa oficial. **Pág. 38**

DECRETO 28499/LXII/21 que aprueba los límites territoriales del municipio de Pihuamo, Jalisco y su mapa oficial. **Pág. 49**

ACUERDO ACU SEMADET/013/2021 del Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial que emite la cuarta Convocatoria para la implementación de establecimientos privados de verificación del Programa de Verificación Responsable. **Pág. 58**

ACUERDO ACU SEMADET/014/2021 del Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco por el que se delegan temporalmente sus atribuciones. **Pág. 68**

AVISO del Tribunal de Justicia Administrativa a las autoridades, abogados postulantes y público en general, de fecha 28 de octubre de 2021. **Pág. 72**

ACUERDO Legislativo 137/LXII/21 que designa Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco. **Pág. 74**

ACUERDO Legislativo 138/LXII/21 que designa Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. **Pág. 75**

ACUERDO Legislativo 139/LXII/21 que designa Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. **Pág. 76**

ACUERDO Legislativo 140/LXII/21 que designa Magistrada de la Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa. **Pág. 77**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx